

**Análisis del comportamiento de la asignación y ejecución de los recursos asignados para
SGP- APSB de Guadalupe, Santander**

Jair Andrés Silva Gómez

Trabajo de grado para optar por el título de Especialista en Finanzas Públicas

Director

Carlos Augusto Jaimes Bohórquez

Magister en Derecho con Énfasis en Derecho Administrativo

Universidad Santo Tomas, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Especialización en Finanzas Públicas

2024

Contenido

Introducción	8
1. Análisis del Comportamiento de la Asignación y Ejecución de los Recursos Asignados para SGP- APSB de Guadalupe, Santander.....	9
1.1 Planteamiento del Problema	9
1.2 Objetivos	10
1.2.1. Objetivo general.....	10
1.2.2. Objetivos específicos.....	10
1.3 Justificación.....	11
2. Marco referencial.....	12
2.1 Antecedentes	12
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	12
2.1.2 Antecedentes nacionales	15
2.1.3 Antecedentes locales.....	18
2.2 Marco teórico	19
2.3 Marco legal.....	23
3. Método.....	24
3.1 Tipo y método de investigación.....	24
3.2 Método análisis de datos	26
3.3 Fuentes de investigación	27
3.4 Tipo de muestreo	28
3.5 Población y muestra	28
3.6 Instrumentos y técnicas usados para la recolección de datos	28

3.7	Análisis de datos.....	29
4.	Resultados.....	31
4.1	Criterios para la asignación presupuestal	31
4.2	Análisis de las ejecuciones presupuestales del Municipio de Guadalupe Santander de las vigencias 2020- 2021 SGP- APSB.....	33
4.3	Sectores y necesidades en las que se podría invertir los recursos asignados a través del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico	38
5.	Conclusiones.....	40
	Referencias.....	42

Lista de tablas

Tabla 1. <i>Criterios y porcentajes</i>	31
Tabla 2. <i>Valor de las Asignaciones SPG - APSB</i>	33
Tabla 3. <i>Detalle de los rubros de la Asignación</i>	34
Tabla 4. <i>Disposición de los recursos presupuestales</i>	34
Tabla 5. <i>Detalle de los rubros de la Asignación 2021</i>	35
Tabla 6. <i>Disposición de los recursos presupuestales 2021</i>	35
Tabla 7. <i>Presupuestos y compromisos</i>	36
Tabla 8. <i>Aportes DPA</i>	37

Tablas de figuras

Figura 1. <i>Presupuesto SGP Agua Potable – APSB</i>	36
Figura 2. <i>Presupuesto vs compromisos</i>	37
Figura 3. <i>Aporte PDA Municipio de Guadalupe</i>	38

Resumen

El estudio tiene como objetivo principal analizar el comportamiento de la asignación y ejecución de los recursos destinados al Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) en el municipio de Guadalupe Santander durante los años 2020 y 2021. Esto se realiza para entender mejor la eficiencia y efectividad en el uso de estos fondos en términos de mejoras en la infraestructura de agua y saneamiento del municipio. La investigación emplea un enfoque mixto que combina métodos cuantitativos y cualitativos para el análisis. Los datos primarios se recogieron a través de informes oficiales, entrevistas y encuestas en el municipio. Además, se utilizó un análisis documental de las políticas y regulaciones nacionales relevantes para contextualizar los resultados y las decisiones presupuestales. Los resultados muestran que, aunque se asignaron recursos significativos a través del SGP-APSB, la ejecución real de los fondos fue desigual. En 2020 y 2021, la ejecución presupuestaria alcanzó aproximadamente el 80%, y los proyectos implementados se centraron en la mejora de la infraestructura existente más que en nuevas construcciones. Se concluye que, a pesar de la asignación adecuada de recursos, existen deficiencias en la ejecución que limitan la eficacia de los proyectos de agua y saneamiento en Guadalupe Santander. Se identifica una necesidad crítica de mejorar los mecanismos de supervisión y evaluación para asegurar una mayor eficacia en el uso de los recursos del SGP-APSB y, por ende, en la mejora del bienestar de la comunidad local.

Palabras clave: asignación, ejecución, infraestructura, eficiencia, SGP- APSB

Abstract

The primary goal of this study is to analyze the allocation and execution behavior of resources assigned to the General System of Participations for Drinking Water and Basic Sanitation (SGP-APSB) in the municipality of Guadalupe Santander during 2020 and 2021. This analysis aims to better understand the efficiency and effectiveness of these funds in terms of improvements in the municipality's water and sanitation infrastructure. The research uses a mixed approach that combines quantitative and qualitative methods for analysis. Primary data were gathered through official reports, interviews, and surveys in the municipality. A documentary analysis of relevant national policies and regulations was also used to contextualize the findings and budgetary decisions. The findings indicate that although significant resources were allocated through the SGP-APSB, the actual execution of the funds was uneven. In 2020 and 2021, budget execution reached approximately 80%, and the projects implemented primarily focused on improving existing infrastructure rather than new constructions. The study concludes that despite the adequate allocation of resources, there are deficiencies in execution that limit the effectiveness of water and sanitation projects in Guadalupe Santander. A critical need to improve monitoring and evaluation mechanisms is identified to ensure greater effectiveness in the use of SGP-APSB resources and, thereby, enhance the well-being of the local community.

Keywords: allocation, execution, infrastructure, efficiency, SGP- APSB.

Introducción

El municipio de Guadalupe, ubicado en el departamento de Santander en la provincia Comunera, bañada por afluentes y el mismo río Suárez, representa para el país más que casi 5000 habitantes, 155 Kilómetros cuadrados entre otros, un espacio con una riqueza biológica, acuífera, agropecuaria, gracias a su geografía y altura que la hacen biodiversa y viable para una gran cantidad de actividades económicas. Lo anterior, la convierten en un paraje apetecido por turistas y nativos. No obstante, como la gran mayoría de municipios pequeños del país, requiere una infraestructura y recursos permanentes que permitan su viabilidad y crecimiento económico y social.

Por lo anterior, una observación minuciosa y analítica de la prestación de servicios, asignaciones presupuestales y de la ejecución de compromisos permiten velar por su uso comprometido y responsable con el bienestar y desarrollo de la población en general, principalmente en relación con el acceso al agua potable y saneamiento básico, objeto del presente estudio. Para este fin, será necesario realizar un somero acercamiento al Sistema General de Participaciones (SGP), que como mecanismo encargado de la financiación y sostenimientos de los principales recursos que garanticen el acceso a los servicios públicos domiciliarios, incluyendo el agua potable, alcantarillado y aseo, favorecerá la realización de un breve seguimiento y a la gestión adecuada de los recursos destinados a estos fines. Todo con el objeto de observar el comportamiento de la asignación y ejecución de los recursos asignados para SGP-APSB en el municipio de Guadalupe, Santander, durante los años 2020 y 2021.

1. Análisis del Comportamiento de la Asignación y Ejecución de los Recursos Asignados para SGP- APSB de Guadalupe, Santander

1.1 Planteamiento del Problema

El gobierno es un organismo cuyo deber es administrar y dirigir una división política con el fin de brindar bienestar a los ciudadanos de una nación, lo cual abarca ciudades, municipios, corregimientos, entre otras. Entre los mecanismos que se emplean para garantizar la vida digna de las personas, el gobierno destina rubros a distintos organismos que ejecutan las acciones necesarias para el bienestar social. Es de saber común que, el agua potable es el principio básico de la vida y la salud, así como la adecuada destinación de los desechos, el manejo correcto de aguas residuales y el alcantarillado.

En este sentido surge la preocupación por el comportamiento y la buena destinación de los rubros para Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Guadalupe Santander, ya que el artículo primero del decreto 045 de 2019 [Alcaldía de Guadalupe] establece la categoría seis para el municipio con un grado de importancia económica nivel siete. 17 de octubre de 2019. Esto sugiere la necesidad del territorio por recibir financiación debido a la mínima producción de recursos propios (Delgado, et al., 2020).

Es importante mencionar que en la actualidad el municipio tiene problemas eventuales con el abastecimiento de agua, pues así lo informan noticieros de carácter nacional como Caracol al mencionar: “Los municipios que atraviesan por desabastecimiento de agua son: Vélez, Los Santos, Málaga, Barichara, Suaita, Aratoca, Guadalupe, Cabrera, Guapotá y Capitanejo” (Blanco, 2023). Lo anterior evidencia que el servicio aún no es acorde para satisfacer las necesidades básicas de los Guadalupeños.

La empresa encargada de los servicios de aseo, alcantarillado, abastecimiento y tratamiento de agua en el municipio es Aguas Públicas de Guadalupe S.A.E.S.P. No obstante, como se menciona anteriormente, los servicios ofrecidos presentan fallas significativas que impactan en la vida y bienestar de los habitantes de la localidad. Cuando se habla de impacto se debe tener en cuenta que este puede ser negativo o positivo. En el caso de los dineros destinados para SGP- APSB lo que se busca es intervenir positivamente en las dinámicas sociales y de salubridad de las personas. No obstante, el servicio que se propende a través de la inyección de esos rubros no ha alcanzado completamente el propósito.

Por esta razón, es indispensable preguntar ¿Cómo ha sido el comportamiento, en términos de asignación y ejecución, de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Guadalupe Santander para las vigencias 2020 y 2021y qué tipo de incidencia han tenido estos recursos sobre la cobertura de acueducto, aseo y alcantarillado?

1.2 Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Analizar el comportamiento de la asignación y ejecución de los recursos asignados para SGP-APSB de Guadalupe, Santander, entre 2020 y 2021, a través del estudio de los datos correspondientes a la ejecución de los rubros presupuestados para APSB.

1.2.2. Objetivos específicos

Estudiar los criterios de asignación que utiliza el gobierno nacional para determinar los

recursos que le correspondieron por concepto de SGP – APSB al municipio de Guadalupe en las vigencias 2020 y 2021.

Analizar las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2020- 2021 SGP- APSB y los proyectos que se adelantaron con estos recursos.

Interpretar los aspectos o sectores en los cuales una entidad territorial como el municipio de Guadalupe Santander, puede invertir los recursos asignados a través del SGP - APSB.

1.3 Justificación

La destinación de recursos económicos para un municipio de categoría seis, como Guadalupe, es indispensable para llevar a cabo las obras de carácter público que benefician a la sociedad; por lo tanto, la evaluación de las inversiones del SGP agua potable y saneamiento básico en el municipio cobra trascendencia social, pues es un ejercicio que vela por la buena destinación y ejecución de los recursos del estado. Además de ello, el estudio de finanzas públicas requiere la gestión e identificación de problemas que surgen en el manejo de las entidades estatales, así como la proposición de estrategias y soluciones administrativas. Por lo anterior, estudiar y evaluar el comportamiento del presupuesto para el Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico aportará información relevante tanto para el conocimiento disciplinar del especialista en finanzas públicas como para identificar posibles manejos improcedentes a los que se podría darse solución.

Por otro lado, es importante mencionar que en el Municipio de Guadalupe Santander no se han realizado estudios de este tipo en los últimos 20 años, por lo que, esta investigación puede aportar datos necesarios e interesantes para procurar el mejoramiento del servicio APSB, así como sentar bases para futuras investigaciones que se realicen acerca de este tema o acerca del

municipio. Finalmente, por las razones antes mencionadas se hace necesario estudiar de forma más concreta el comportamiento e impacto de los rubros destinados para APBS, porque enriquecerá el análisis sobre la trascendencia de las inversiones en SGP en la salubridad y en el progreso social del país y contribuirá a la valoración del trabajo realizado del SGP agua potable y saneamiento básico en Guadalupe Santander.

2. Marco referencial

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales

El Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico es un sistema creado en Colombia con el fin de ejecutar las acciones pertinentes para mejorar la calidad de vida de las personas; Sin embargo, no se encuentran estudios que analicen específicamente este sistema y su impacto social. No obstante, existen investigaciones relacionadas con destinación de dineros públicos con el fin de alcanzar progresos sociales. Es así como Martínez y Abril (2020) realizan su trabajo de investigación titulado “*Las guardianas del agua y su participación en la gestión comunitaria de los recursos hídricos*”. Los autores indican que el reconocimiento del agua como un derecho humano y fundamental en la República del Ecuador presentó varios desafíos, incluida la incorporación de la perspectiva de género en la gestión comunitaria de los recursos hídricos. Esta situación se refleja tanto en la legislación como en los instrumentos de política nacional, a pesar de que las diferencias en la participación real en la práctica siguen siendo grandes debido a la existencia de roles de género. Este artículo proporciona un examen normativo de los

instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos y el derecho ecuatoriano desde una perspectiva de género, integrando el derecho al agua y la gobernanza comunitaria en los derechos humanos.

También incluye resultados de estudios de caso que muestran que la participación libre, activa y significativa de las mujeres en estos sistemas sociales a nivel internacional y local aún no se ha logrado plenamente. Este trabajo concluye que la inclusión de las mujeres en la gestión y toma de decisiones de la Comisión de Consumo Humano se logra no solo eliminando barreras físicas a la participación, sino también barreras sociales que les impiden ejercer el liderazgo en el marco de la ley de la organización. . , sufriendo tanto activa como pasivamente.

En Chile, Budds (2020) realiza su estudio titulado “Gobernanza del agua y desarrollo bajo el mercado: las relaciones sociales de control del agua en el marco del Código de Aguas de Chile”. Este estudio se lleva a cabo aplicando principios "neoliberales" (derechos de propiedad privada, mercados y desregulación), sustentado bajo la Ley de Aguas de Chile de 1981 tenía como objetivo alentar a los usuarios a invertir en infraestructura hídrica y mejorar la eficiencia hídrica. Sin embargo, la Ley de Aguas está siendo cada vez más cuestionada porque está relacionada con el uso excesivo de áreas de agua para obtener ganancias financieras a expensas de las necesidades básicas y la protección del medio ambiente. Muchos análisis han examinado el impacto de la Ley de Aguas en la gestión del agua, pero se ha prestado menos atención a su gobernanza, es decir, las estructuras institucionales y los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos hídricos.

El propósito de este artículo fue analizar cómo el derecho de aguas configura la gobernanza, cómo esta gobernanza afecta las relaciones sociales que controlan el agua y, a su vez, cómo estas relaciones sociales sustentan el orden político y económico del país. Si bien el análisis

de la gobernanza como práctica regulatoria demuestra la naturaleza y las funciones del código de aguas, se argumenta que mirar la gobernanza como un proceso de elaboración de regulaciones revela las relaciones de poder incorporadas en el marco y su papel al privilegiar la acumulación capitalista y el poder político. Las relaciones de poder reveladas en el desarrollo, implementación y defensa de la ley de aguas ilustran los límites de las propuestas de cambio existentes y señalan nuevos caminos para la transformación de las comunidades hídricas.

Por otro lado, en Uruguay, Cedeño (2022) realiza su trabajo de investigación titulado “La participación ciudadana en la gestión del agua y saneamiento. Un estudio de caso del aumento de los controles democráticos en la política de aguas en Uruguay (2005-2010)”. Este artículo analiza cómo se mejoró el control democrático de la gobernanza del agua y el saneamiento a través de objetivos de participación ciudadana durante el gobierno del Frente Amplio en Uruguay (2005-2020). Se sostiene que existe una relación causal entre un mayor control vertical no electoral y el desarrollo de políticas participativas. El desarrollo metodológico es un análisis cualitativo comparativo, que se basa en un marco analítico para la formación de políticas públicas, utilizando la reconstrucción de procesos (rastreo de procesos). La evidencia de los instrumentos estatales sugiere que la participación ciudadana mejora el control democrático de las políticas de agua y saneamiento. Esto se debe a que el gobierno del Frente Amplio, cuando llegó al poder, planteó claramente el objetivo de asegurar la participación ciudadana en sus políticas públicas y, por lo tanto, utilizó los medios institucionales del Estado para formular leyes, sentar precedentes y emitir decretos. Cooperación con actores estatales y no estatales relacionados con la política sectorial.

Asimismo, Reyes y Sánchez (2021) en Ecuador realizaron un trabajo de investigación titulado “*Análisis Jurídico sobre el mejoramiento y suministro del agua potable en el Cantón Durán*”. En este estudio, al tratar de conocer todo lo relacionado con esta cuestión del poder

descentralizado de los gobiernos nacionales en esta materia y el papel del Estado como garante de este orden público, descubren simultáneamente situaciones similares a nivel nacional, donde se repiten los mismos problemas de otros. Los sectores nacionales han logrado encontrar soluciones prácticas y claras a estas situaciones, colocando a los diferentes pueblos de los estados en una situación precaria al descuidar el poder de este gobierno local, socavando y afectando el bienestar de los pueblos de estas circunscripciones territoriales.

Es así como establecen que el derecho a la vida, por estas razones creemos que es importante sentar un precedente o promover a través de este trabajo posibles soluciones que cumplan con lo establecido en la legislación ecuatoriana, para poder establecer mecanismos que orienten a la comunidad local en este sentido. Cabe resaltar que el estado de Tulane es conocido actualmente por sus insuficientes mejoras y suministro de agua potable.

Finalmente, como se evidencia en todos los artículos citados, la inversión en APBS es esencial para garantizar derechos fundamentales del ser humano. Sin embargo, no es suficiente con la destinación de los recursos económicos a los programas correspondientes, por lo tanto, es indispensable el estudio y la evaluación de dichos programas para determinar si impactan de manera positiva y conveniente a las dinámicas sociales de los ciudadanos.

2.1.2 Antecedentes nacionales

En Colombia se adelanta la ejecución de múltiples programas que buscan el bienestar social de los colombianos; esto supondría el interés por el estudio y seguimiento de dichos programas. Lo anteriormente referido permitió encontrar algunas investigaciones que guardan una relación de proximidad en cuanto a temas y propósitos del estudio que aquí expuesto. En primer lugar, se encontró el trabajo *Seguimiento de recursos del SGP-APSB 2018-2022 en Manaure - Cesar* cuya

finalidad se concentró en efectuar un seguimiento de los rubros para el Sistema General de Participaciones que fueron destinados al Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio.

Tras la realización del proyecto se determinó que el presupuesto para SGP-APSB se destinaba a los subsidios y mantenimiento de acueducto y alcantarillado, lo cual significaba la no inversión en proyectos de mejoramiento, cobertura y calidad. Por tal razón, el programa solo cumplía con una fracción de los objetivos del programa, pues, según el proyecto: “solo garantiza la continuidad en la prestación de los servicios (Gutiérrez et al., 2023, p. 63)”. Por lo anterior, se evidencia la importancia de realizar seguimiento a los programas fundamentales que se impulsan desde los gobiernos nacionales y municipales, debido a que son una forma de participar activamente en el ejercicio de la administración de los dineros públicos, exponer las problemáticas existentes en los programas y proponer soluciones.

Conforme a ello, en el proyecto titulado, *Evaluación de la primera fase del plan departamental de Agua en el Cesar*, valoró la afectividad del programa para ampliar la cobertura de agua potable y alcantarillado en el Cesar. El proyecto arrojó como conclusión que no se cumplieron con las metas en relación con el presupuesto invertido, ya que los indicadores de cobertura no superaron el 95% en todos los municipios en los que se ejecutaron las inversiones (Vides y Gil, 2011p.45). Ahora bien, estos datos son importantes para identificar las falencias en el cumplimiento de los programas y las políticas públicas, porque favorecen la difusión de la información y el análisis crítico en materia de finanzas en el país.

Asimismo, Vilorio (2020) realizó un estudio titulado “*El control fiscal en las entidades territoriales: un mecanismo para detectar el fraude en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones-Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)*”. En este estudio, el autor afirma que el proceso de descentralización es una estrategia implementada por el

gobierno central para promover el desarrollo económico y social mediante la transferencia de poderes y recursos del gobierno central a diversas unidades regionales (departamentos, distritos y municipios). Para asegurar una gestión eficaz de los recursos transferidos y su inversión en áreas prioritarias, el Estado ha establecido mecanismos de control. En el caso de Colombia, el proceso de descentralización se inició con la Ley 715 de 2001, que creó el Sistema General de Participación (SGP) para financiar la provisión de salud, educación, agua potable y saneamiento básico.

El propósito de este estudio fue implementar una lógica forense para detectar y recuperar fondos presupuestales perdidos por fraude en la gestión de los recursos de la SGP en materia de agua potable y saneamiento básico en unidades territoriales. Metodológicamente el estudio es descriptivo, utilizando métodos de investigación documental para analizar los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República de Colombia del 2014 al 2018 durante la implementación del PGA. Los resultados muestran que los mecanismos de control se aplican parcialmente, generando un riesgo de fraude por parte de las unidades territoriales en la gestión e implementación de los recursos del SIP en los sectores de agua potable y saneamiento básico.

Méndez (2020) realizó su trabajo de investigación titulado *“Los retos del acceso a agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales en Colombia”*. En este estudio, el autor establece que el acceso al agua potable y al saneamiento básico en las zonas rurales es un desafío en el país, especialmente para las ciudades que deben brindar servicios de agua y saneamiento a todos los residentes. Esta cuestión debe abordarse dentro de los marcos políticos, institucionales y regulatorios que históricamente se han creado para abordar las complejidades asociadas con estos servicios. Colombia ha logrado avances significativos en los últimos diez años, pero se necesita un trabajo estructural, como una visión transversal del campo, el involucramiento del Estado en

todos los niveles y la necesidad de fortalecer la gobernanza comunitaria para que todos los actores puedan asegurar que la cobertura y la calidad de estos servicios se mejore en todo el país de manera sostenible.

2.1.3 Antecedentes locales

Álvarez y Calvo (2020) realizan un trabajo de investigación en el departamento de Santander titulado “Inversión del Sistema General de Regalías en la cobertura del sector agua potable y saneamiento básico en el departamento de Santander entre los años 2015 y 2018”. En este estudio, los autores afirman que el sector de agua potable y saneamiento básico es uno de los sectores más importantes a nivel distrital ya que representa gran parte de los servicios necesarios para mejorar las condiciones de vida de las comunidades en todo el país, principalmente a través de servicios de saneamiento, acueductos, alcantarillados y letrinas.

Por lo tanto, este artículo analiza el impacto de los proyectos de inversión en el sistema general de regalías en materia de agua potable y saneamiento básico en 87 municipios de la provincia de Santander durante el periodo de análisis de 2015 a 2018; La comparación de las series de variables de contexto e intervención y la posterior agrupación analítica permiten ver la asimetría en las aportaciones y coberturas entre diferentes unidades de estudio y ciudades. Los mejores resultados durante este período se lograron a nivel nacional. En cuanto a la conclusión, argumentan por qué las inversiones en recursos del sistema en el sector en su conjunto no han tenido un impacto positivo en la cobertura urbana del sector.

Bejarano y Guerra (2022) realizaron un trabajo de investigación titulado “*Evaluación al cumplimiento del objetivo desarrollo #6, agua ollo #6, agua limpia en comunidades rurales en los departamentos de Quindío, Santander, Cesar, Cundinamarca, Bogotá, Caquetá*”. En este estudio,

los autores identifican los desafíos que enfrenta el país para alcanzar metas específicas y consolidar avances en las áreas de pobreza, educación y protección ambiental. Este estudio se centra en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, garantizar el suministro de agua y su gestión sostenible. El objetivo de este trabajo es evaluar la adecuación de las estrategias implementadas en las siguientes provincias para asegurar el cumplimiento del ODS 6 sobre agua y saneamiento básico (hasta aguas residuales y drenaje pluvial): Quindío, Santander, Cesar, Cundinamarca, Bogotá, Caquetá, todos pertenecientes al CONPES 3918 (2018).

Al realizar una encuesta en diversos departamentos, se identificaron proyectos implementados a través del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, los cuales claramente son proyectos planificados e implementados por estos departamentos que promueven el desarrollo del ODS 6, desde varios. Ámbitos: diseño, construcción y optimización de infraestructuras tales como plantas de tratamiento, acueductos, líneas de abastecimiento, embalses, cuencas de captación o acueductos rurales en sentido general. También están considerando desarrollar una serie de documentos que contengan pautas para lograr objetivos específicos, como los establecidos en el plan maestro.

2.2 Marco teórico

El direccionamiento de la presente investigación se realiza a partir del esclarecimiento de los conceptos más relevantes de la presente investigación. Es decir, aquí se propone una visión específica y fundamentada de los objetos que le conciernen al estudio del presente proyecto. En este sentido es importante definir lo que se entiende por *asignación y ejecución presupuestal*, *Sistema General de Participación*, además de *Agua Potable y Saneamiento Básico*

En primer lugar, en cuanto *la asignación y ejecución presupuestal* es necesario entender

por separado cada uno de los términos. Así, la asignación presupuestal se define como un instrumento que permite planificar, organizar, dirigir y controlar cada uno de recursos del Estado, el mismo debe cumplirse de manera obligatoria con el fin de gestionar y programar los ingresos y egresos para el adecuado financiamiento público (Zamora, et al., 2018, p.314). De este modo, se evidencia el objetivo específico de propender al bien común a través de la administración adecuada de los recursos.

Por otro lado, la ejecución presupuestal se entiende en esta investigación como “la afectación de las asignaciones presupuestales aprobadas por ley, la cual se perfecciona con el registro de los compromisos presupuestales” (Ministerio de Relaciones Exteriores, s.f). Es decir, el presupuesto de una entidad que se efectúa con el fin de suplir las necesidades sociales concretas a través de compromisos que se adelantan y que afectan el presupuesto general. Del mismo modo, es la forma en la que se aplican los rubros durante el ejercicio presupuestal de una vigencia fiscal y, además es la serie de actividades que pretenden la consecución de logros propuestos en la programación presupuestal, lo que implica la materialización, los movimientos y las decisiones que se determinen adecuadas con el presupuesto.

En segundo lugar, se define *Sistema General de Participación* como el procedimiento mediante el cual se transfieren recursos económicos de la nación con el fin de financiar los servicios sociales a través de las entidades territoriales. Estos recursos se distribuyen para educación, salud, propósito general, alimentación escolar, resguardos indígenas, entre otros.

La destinación para los fines anteriores es de un 94,6% siendo la participación para agua potable un 5,4% del presupuesto (DNP, 2022). En palabras del Ministerio de Vivienda (2011-2021) el SGP “Son los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas en

educación, salud y agua potable y saneamiento básico, principalmente” (Ministerio de Vivienda, 2011- 2021). O sea, es la transferencia de recursos que hace la nación a los entes territoriales en sectores específicos que buscan satisfacer algunas necesidades que contemplan estos territorios. Es importante mencionar que algunos de estos recursos son de destinación específica y deben ser gastados en el sector al cual son transferidos.

Por último, al hablar de *Agua Potable y Saneamiento Básico* en este trabajo se hace referencia a partir de lo expreso por el Ministerio de Salud con relación al agua potable al mencionar que “es la que cumple con las características físicas, químicas y microbiológicas, de tal manera que no genera un riesgo para la salud” (MinSalud, 2015). Este término es indispensable para este trabajo porque manifiesta las características especiales que debe poseer el agua para ser potable y para entrar dentro los objetivos que se esperan mediante el SGP. Ahora bien, con respecto al saneamiento básico debe decirse que “es el conjunto de técnicas que permite eliminar higiénicamente residuos sólidos, excretas y aguas residuales para tener un ambiente limpio y sano” (MinSalud, 2015). Por lo tanto, en esta investigación se realizó un estudio de todas esas estrategias que se han adelantado para procurar el bienestar social del Municipio de Manaure, teniendo en cuenta las especificidades y logros que implican las técnicas antes mencionadas.

Para el DNP (2022) el sector de agua y saneamiento es fundamental dado que contribuye en forma determinante en la calidad de vida de la población, por causa del mejoramiento de las condiciones de salubridad y el desarrollo económico de las regiones.

Por otra parte, el presupuesto forma parte del sistema de gestión financiera de la administración estatal. Forma su subsistema y es también uno de sus instrumentos. Nuestro ordenamiento jurídico pone especial énfasis en la planificación y presupuestación, las cuales tienen un alcance específico porque se rigen por normas orgánicas que fijan lineamientos generales

aplicables al presupuesto público general (GPB) y a seguir por los demás. Tema: Presupuesto del sector público. Por lo tanto, los presupuestos existen en todos los niveles de gobierno como instrumento de gestión financiera pública y son parte del carácter institucional de las instituciones públicas (Valdez, et al., 2021).

En general, la elaboración del presupuesto es responsabilidad del gobierno y es responsabilidad directa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Colombia no es la excepción. Si bien los ministros son participantes importantes en la planificación, formulación, aprobación y especialmente en la implementación del PGN, se puede argumentar que los miembros del Gabinete de ministros, con excepción del ministro de Hacienda y Crédito Público y la dirección del DNP, deberían ser considerados responsable sobre los costos. El MGMP se creó para permitirles participar más activamente en el proceso de asignación de recursos en sus departamentos al aclarar sus funciones y responsabilidades como jefes de departamento en la planificación, programación y desarrollo de políticas departamentales (Masaquiza, et al., 2020).

El presupuesto es un instrumento con ayuda del cual el sector público produce bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades de la población, de acuerdo con el papel del Estado en la economía y la sociedad” (Asociación Internacional de Presupuesto Público, ASIP, s.f.). El presupuesto, por su propia naturaleza, es la herramienta de gestión financiera más importante de la política fiscal, en la que se planifican y fijan los gastos estatales y sus métodos de financiación, y se formulan las reglas para su ejecución. Por tanto, como excelente instrumento financiero, su uso debe permitir al Estado garantizar el desempeño de sus funciones económicas y asegurar la coordinación y organización eficiente de la producción de bienes y servicios públicos (Sandoval y Bardales, 2021).

Finalmente, el presupuesto es una parte importante de las herramientas de planificación y

política económica. Por lo tanto, debe haber coherencia entre las metas y objetivos de la política económica y presupuestaria, especialmente las políticas monetaria y cambiaria, así como las metas de crecimiento e inflación. La evolución del presupuesto ha aumentado la necesidad de arrojar luz sobre los distintos elementos del sistema que permiten una gestión presupuestaria integral, por lo que se incluyen en el concepto de sistema presupuestario.

2.3 Marco legal

Ley 715 de diciembre 21 de 2001, esta ley propone varios cambios significativos en el sector educativo para garantizar que las unidades estructurales territoriales cumplan sus funciones de manera responsable y que los fondos estatales para pagar el sistema se distribuyan adecuadamente.

Ley N° 1.176 de 2007, esta ley establece que los municipios que se clasifican en las categorías IV, V y VI podrán destinar el cuarenta y dos por ciento (42%) de los fondos que reciban de la participación del Beneficiario para inversiones u otros gastos relacionados con el funcionamiento de la administración municipal. El monto total de los fondos de participación general asignados a cada distrito o municipio, deducidas las asignaciones mencionadas en el párrafo anterior, determinadas para inversiones u otros costos relacionados con el funcionamiento de la administración municipal, y las asignaciones correspondientes a los municipios, cuyo monto es menos que 25.000 habitantes, debe basarse en 2007.

De conformidad con el artículo 4, inciso 3 de la Ley núm. 04 cada distrito y municipio deberá destinar el cuatro por ciento (4%) a deportes y entretenimiento, el tres por ciento (3%) a la cultura y el diez por ciento (10%) a los deportes folclóricos. Fondo de Pensiones de la Unidad Territorial (FONPET). Los fondos restantes deberán invertirse en el desarrollo de las facultades

que le otorga la ley.

Plan de desarrollo territorial municipio de Guadalupe – Santander “2020-2023”. Establece los mecanismos para la gestión de los recursos necesarios para la realización del proyecto estudios de reinversión de agua potable y saneamiento básico.

3. Método

3.1 Tipo y método de investigación

Esta investigación surge de la necesidad de comprender y analizar un problema que se evidenció en un determinado ambiente social (Guadalupe Santander), cuyos objetivos propuestos están encaminados en el análisis del comportamiento de la asignación y ejecución del presupuesto para SGP-ASPB, para contribuir con el fortalecimiento de las prácticas económicas que contribuyen al bienestar social de los Guadalupeños.

Por consiguiente, la metodología de investigación más adecuada para la consecución de los objetivos es la investigación mixta, la investigación mixta es un método de investigación que recoge, analiza e integra estudios cuantitativos y cualitativos. Utilice este método cuando necesite comprender mejor el problema de investigación y no pueda proporcionar cada método por separado. Los datos cuantitativos incluyen informes cerrados, como los que se utilizan para medir actitudes, como las escalas de calificación. El análisis de estos datos incluye el análisis estadístico de los resultados recopilados en encuestas, etc., para responder preguntas de investigación o probar hipótesis (González y Ricalde, 2021).

Los datos cualitativos son información abierta que los investigadores suelen recopilar a través de entrevistas, grupos focales y observaciones. Analizar datos cualitativos (palabras, textos

o comportamientos) a menudo implica categorizarlos para comprender la diversidad de ideas que surgieron durante el proceso de recopilación de datos. Al realizar estudios mixtos de datos cuantitativos y cualitativos, los investigadores obtienen una comprensión y una justificación amplias y profundas, al tiempo que compensan las deficiencias inherentes de cada método (Torres, 2019).

En términos generales, un diseño de métodos mixtos es un diseño de investigación que incluye datos tanto cuantitativos como cualitativos, ya sea en un solo estudio o en múltiples estudios en un programa de investigación. A medida que el campo ha evolucionado, han surgido inconsistencias y confusión en las diversas terminologías asociadas con los métodos mixtos.

Bagur, et al. (2019) propusieron un diseño de métodos mixtos como un término que describe el uso de procedimientos de recopilación de datos cualitativos y cuantitativos, incluida la investigación con métodos mixtos y la investigación con modelos mixtos. En la investigación de métodos mixtos, la metodología de investigación utiliza la recopilación y el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos.

Estos estudios utilizan procedimientos de recopilación de datos cuantitativos y cualitativos (como entrevistas y puntuaciones de exámenes) o métodos de investigación mixtos (como etnografía y experimentos). Aunque la investigación con métodos mixtos está respaldada por la recopilación y el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos, a menudo se lleva a cabo en paralelo sin una combinación sustancial, y las preguntas que plantea y las conclusiones que extrae suelen ser cualitativas o cuantitativas. Sus propiedades no se combinan entre sí. Por tanto, los estudios de modelos mixtos se diferencian de los llamados estudios mixtos (Sánchez, et al., 2022) en cuanto un diseño mixto es aquel que utiliza múltiples métodos, pero se limita a una sola perspectiva (por ejemplo, métodos cualitativos/cualitativos o métodos cuantitativos/cuantitativos).

3.2 Método análisis de datos

El método de investigación hace referencia a las estrategias, recursos y/o procedimientos que se ejecutan para orientar una investigación; es decir, la manera en que se utilizan las herramientas en función de alcanzar los objetivos trazados en una investigación. En este caso, al pretender analizar el comportamiento presupuestal de una obra de carácter social, el método más conveniente es el de análisis de contenido ya que, por medio de este será posible examinar sistemáticamente un conjunto de elementos informativos para delimitar partes y descubrir las relaciones entre las mismas y las relaciones con el todo. En definitiva, todo análisis persigue alcanzar un mayor conocimiento de la realidad estudiada y, en la medida de lo posible, avanzar mediante su descripción y comprensión hacia la elaboración de modelos conceptuales explicativos (Rodríguez, 1996, p. 23).

Lo anterior, es coherente con el propósito de esta investigación puesto que permite identificar la relación de la inyección de dinero público al Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico, con el mejoramiento, estancamiento o retroceso de la cobertura y la calidad del servicio que reciben los ciudadanos de Guadalupe Santander. Ahora bien, lo característico del análisis de contenido y que le distingue de otras técnicas de investigación sociológica, es que se trata de una técnica que combina intrínsecamente, y de ahí su complejidad, la observación y producción de los datos, y la interpretación o análisis de los datos. (Ábela, 2002, p. 23). Dicho en otras palabras, una investigación orientada por este método estudia datos creados a partir del análisis que se realice en la misma investigación. En este caso, se recolectará la información referente a capitales invertidos en la obra social, los proyectos de cobertura, mantenimiento y desarrollo para el Sistema General de Agua Potable y Saneamiento Básico. Para la recolección de datos se tuvieron en cuenta algunos criterios como: relevancia, actualidad,

fiabilidad y autoridad de la fuente para asegurar una interpretación de datos eficiente, concreta y eficaz que favoreciera la consecución de los objetivos planteados. Para ello, se hizo necesario consultar documentos de carácter oficial en la empresa Aguas Públicas de Guadalupe S.A.E.S.P., así como los informes de monitoreo en vigencias 2021 y 2022 del Sistema General de Participaciones.

3.3 Fuentes de investigación

Teniendo en cuenta el enfoque del presente trabajo fue necesario la realización de una ardua búsqueda de fuentes para la investigación. Estas, son entendidas como el origen y fundamento por el que se obtiene la información necesaria para realizar trabajo investigativo y/o producir conocimiento. Ahora bien, es importante tener en cuenta que existen diferentes tipos de fuentes de investigación como las primarias que contienen información original; las secundarias que contienen información reorganizada y adecuada para facilitar la ampliación de datos; y las terciarias, que se definen como una guía o una obra de referencia (Universidad de Guadalajara [UdeG], 2020). En concordancia con los objetivos de investigación, las fuentes de información usadas son de carácter secundario, debido a que los datos que se analizan provienen de documentos publicados anteriormente por las entidades estatales que involucran el objeto de esta investigación. Estas fuentes son indispensables pues exponen información oficial, en el caso de este trabajo se consultaron los diferentes informes de monitoreo en las vigencias 2020-2021 del SGP -APSB, documentos de Aguas Públicas de Guadalupe Santander, entre otras fuentes que fueron consideradas pertinentes durante el desarrollo del análisis.

3.4 Tipo de muestreo

El objetivo de este trabajo implica analizar el comportamiento de las inyecciones presupuestales del estado para APSB, por esta razón el tipo de muestreo acertado para conseguir los resultados esperados es el probabilístico por conglomerados. Este, consiste en estudiar a una población diversa, aunque con una característica en común. En el caso de este trabajo la constante poblacional se relaciona con el criterio residir en el Municipio de Guadalupe Santander; ya que, como lo menciona Parra y Vásquez (2017) “Este método se utiliza cuando la población se encuentra agrupada en conglomerados naturales, entendemos por conglomerados a la agrupación de elementos que presentan características similares a toda la población” (p. 8). Además de ello, la población del muestreo tiene en común el aspecto servicio de agua y alcantarillado por la empresa pública que se menciona anteriormente.

3.5 Población y muestra

La población que compete a este trabajo es el municipio de Santander, un pueblo habitado por 5.415 habitantes en una extensión de 14.400 hectáreas de tierra (Municipios de Colombia, 2023). El municipio es objeto investigativo puesto que el SGP – APSB que se valora corresponde al de dicha población. Como se menciona en el planteamiento del problema, este trabajo pretendió intervenir positivamente en la sociedad Guadalupeña, a partir de los hallazgos que resulten del trabajo.

3.6 Instrumentos y técnicas usados para la recolección de datos

El instrumento más adecuado para la recolección de datos es la ficha de lectura, pues este permite obtener información relevante de un texto más extenso a través de la organización y el

buen manejo de la información. Ahora bien, la técnica de recolección es la observación pues es el recurso y/o habilidad que se requiere para manejar de mejormente la información. De acuerdo con lo anterior, el instrumento (la ficha de lectura) y la técnica (la observación) de recolección ejercieron un efecto producente para cumplir con los objetivos propuestos y responder al problema de investigación aquí expresados. Siendo así, en este trabajo la técnica de observación y la ficha de lectura se convierten en:

“Un ejercicio de comprensión ya que se trabajan habilidades como la jerarquización, la predicción, la deducción, la retención y la organización, entre otras. La ficha de lectura debe tener un encabezamiento, el género académico y tipo de texto, la referencia bibliográfica completa, léxico y definiciones clave, ideas claves, el tema, los intertextos, la toma de posición del lector y biografía del autor del texto”. (Gordillo Alfonso, 2012).

De dicho modo, la herramienta y la técnica guardan una relación coherente con el método y enfoque investigativo y suponen tanto la potenciación de competencias analíticas de los investigadores como resultados relevantes sobre el objeto de estudio.

3.7 Análisis de datos

El estudio y análisis de los datos en este trabajo se realizó de manera descriptiva, porque esta pone en evidencia el impacto de los dineros invertidos para SGP-APSB. La descripción permite explicar de manera detallada y ordenada el comportamiento de dicha inversión en el progreso y bienestar de los Guadalupeños. Además de lo dicho, posibilita la observación de diversas acciones que conduzcan a nuevas realidades mediante la producción, reflexión e interpretación de la información expuesta a través de los distintos instrumentos de investigación. Hay que tener en cuenta que un análisis con enfoque descriptivo carece de una hipótesis que deba comprobarse o

desmentirse, por lo cual se propendió por obtener una aproximación objetiva del hecho político, económico y social que se estudia en este trabajo. Al respecto Vásquez et al. (2010) expresan:

“Las condiciones según las cuales realizamos una presentación explícita del modo en que representamos nuestros razonamientos (extracción de partes, distinciones, tipo de relaciones, entre otros) y el conocimiento al que podemos acceder. Es preciso recordar, entonces, que en nuestra tarea de investigación el referente en cuestión (el hecho, la cosa, el sujeto) pasa a ser una representación. El hecho de observación se transforma en un argumento o en una imagen” (p. 105).

En lo referenciado se menciona la importancia de las maneras en que se reinterpretan los datos mediante las herramientas de investigación. Se deja en claro que una descripción es poner en función una realidad con las especificidades representativas del enfoque analítico y de los investigadores.

Cabe mencionar que en el desarrollo de los objetivos se siguió un procedimiento específico para cada uno. Por ejemplo, para estudiar los criterios de asignación que utiliza el gobierno nacional para determinar los recursos que le correspondieron por concepto de SGP – APSB al municipio de Guadalupe en las vigencias 2020 y 2021, se procedió a realizar una revisión documental de los criterios de asignación de recursos a través del mecanismo del SGP- APSB.

Por otro lado, para analizar las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2020- 2021 SGP- APSB y los proyectos que se adelantaron con estos recursos, se realizó una revisión documental de las ejecuciones presupuestarias del municipio de Guadalupe – Santander en el periodo de tiempo comprendido entre el año 2020 - 2021.

Por último, para interpretar los aspectos o sectores en los cuales una entidad territorial como el municipio de Guadalupe Santander puede invertir los recursos asignados a través del SGP – APSB, se realizó una revisión documental tomando como punto de partida el Plan de

Desarrollo de dicho municipio y la normatividad legal vigente en Colombia sobre el sistema general de participaciones.

4. Resultados

4.1 Criterios para la asignación presupuestal

Mediante derecho de petición, radicado el día 25 de octubre de 2023 ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio entidad encargada del Monitoreo y Seguimiento de los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico SGP – APSB, se plantea la siguiente inquietud: *¿Cuáles fueron los criterios de asignación junto con su respectivo porcentaje del Sistema General de Participaciones en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Municipio de Guadalupe Santander durante las vigencias 2020 y 2021?*

La respuesta mencionaba que la asignación de los recursos del Sistema General de Participación (SGP) para los municipios y distritos está definida por los criterios y porcentajes establecidos anualmente por el Departamento Nacional de Planeación, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 1. *Criterios y porcentajes*

Asignación municipal	Porcentaje
Déficit de Coberturas	35%
Población atendida y balance del esquema solidario	30%
Esfuerzo en ampliación de coberturas	5%
Nivel de Pobreza	20%
Eficiencia Fiscal y Administrativa	10%

Tomado de DNP, (2020).

Aunado a lo anterior, es preciso mencionar la Ley 1176 del 2007, la cual reglamenta el

Sistema General de Participaciones SGP y dispone en su Título II “Distribución y destinación de los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico del sistema general de participaciones” (Ley 1176 del 2007) los criterios y aspectos a tener en cuenta para la asignación presupuestal para los municipios y distritos, detallados en el artículo 7 que reza:

Los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los distritos y municipios serán distribuidos conforme a los siguientes criterios:

Déficit de coberturas: se calculará de acuerdo con el número de personas carentes del servicio de acueducto y alcantarillado de la respectiva entidad territorial, en relación con el número total de personas carentes del servicio en el país, para lo cual se podrá considerar el diferencial de los costos de provisión entre los diferentes servicios.

Población atendida y balance del esquema solidario: para el cálculo de este criterio se tendrá en consideración la estructura de los usuarios por estrato, las tarifas y el balance entre los subsidios y los aportes solidarios en cada distrito y municipio.

Esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas, tomando en consideración los incrementos de la población atendida en acueducto y alcantarillado de cada distrito o municipio, en relación con los incrementos observados a nivel nacional.

Nivel de pobreza del respectivo distrito o municipio medido a través del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya, determinado por el DANE.

Cumplimiento de criterios de eficiencia fiscal y administrativa de cada entidad territorial en la gestión sectorial, considerando los costos en que incurren los municipios de categorías 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, por concepto de gastos de energía eléctrica utilizada para el bombeo. El valor resultante de la aplicación del anterior criterio no se tendrá en cuenta para efectos de definir los topes máximos a los que se refiere el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo

99 de la Ley 1151 de 2007. El Gobierno Nacional definirá la metodología aplicable y reglamentará la materia.

Mientras se consolida la información de suscriptores por estrato para la totalidad de los municipios del país en el Sistema Único de Información, la metodología para calcular la participación definida en el numeral 2 del presente artículo, tendrá en consideración el número de personas registradas por nivel en el Sisbén en cada entidad territorial, previa validación del Departamento Nacional de Planeación (Ley 1176 del 2007).

Para el caso en concreto los criterios utilizados para la asignación del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico en el Municipio de Guadalupe, Santander, son los señalados en la tabla 1, extraídos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, lo que permite inferir cuáles son las necesidades más apremiantes del municipio y la cuantía otorgada para ello en pos del bienestar social de los habitantes y el cumplimiento de las políticas gubernamentales. Agregado a esto, el valor de las asignaciones para los años 2020 y 2021 se muestran en la siguiente tabla, señalando un incremento considerable en estos:

Tabla 2. *Valor de las Asignaciones SPG - APSB*

Año	Valor
2020	451.717.635
2021	615.732.684

Tomado de Monitoreo SGP (2022).

4.2 Análisis de las ejecuciones presupuestales del Municipio de Guadalupe Santander de las vigencias 2020- 2021 SGP- APSB

Para la vigencia 2020 la Administración Municipal presupuestó ingresos del SGP – APSB por valor de 417.962.080, lo cual tuvo una asignación mayor en 33.755.555 y una adición de

recursos del balance por valor de 37.150.417, para un presupuesto definitivo de 488.868.052 como se señala en la tabla 3:

Tabla 3. *Detalle de los rubros de la Asignación*

Año	Presupuesto Inicial	Recursos del Balance	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
2020	\$417,962,080.00	\$37,150,417.00	\$ 33,755,555.00	\$ -	\$488,868,052.00

Tomado de Alcaldía del municipio de Guadalupe Santander (2021)

Los recursos antes mencionados fueron comprometidos por la entidad de la siguiente manera, llegando a una ejecución del 80.80%.

Tabla 4. *Disposición de los recursos presupuestales*

Nº Contrato	Objeto	Valor
Mg-samc-005- 2020	Contrato de obra pública para la reposición del sistema de alcantarillado ubicado en la carrera 3 entre calle 4 y 5 y optimización del emisario final adyacente, en el municipio de Guadalupe – Santander.	\$ 187.830.734,00
Mg-conv-004- 2020	Aunar esfuerzos entre el municipio de Guadalupe Santander y la empresa aguas públicas de Guadalupe EPG SA - ESP, para apoyar el cumplimiento de la misión de la ESP del municipio de Guadalupe Santander.	\$ 13.000.000,00
Pago subsidios	Subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, transferidos a la empresa de servicios público de la jurisdicción.	\$148.941.904,00
Aporte Pda.	Aporte al plan departamental de aguas.	\$41.796.208,00

Tomado de Alcaldía del municipio de Guadalupe Santander (2021)

De otra parte, para la vigencia 2021 la Administración Municipal presupuestó ingresos del SGP – APSB por valor de 444.717.635, lo cual tuvo una asignación mayor en 171.015.049 y una adición de recursos del balance por valor de 81.436.789, para un presupuesto definitivo de

697.169.473, como se observa en la tabla 5:

Tabla 5. *Detalle de los rubros de la Asignación 2021*

Año	Presupuesto inicial	Recursos del balance	Adiciones	Reducciones	Presupuesto definitivo
2021	\$ 444,717,635.00	\$ 81,436,789.00	\$ 171,015,049.00	\$ -	\$ 697,169,473.00

Tomado de Alcaldía del municipio de Guadalupe Santander (2021)

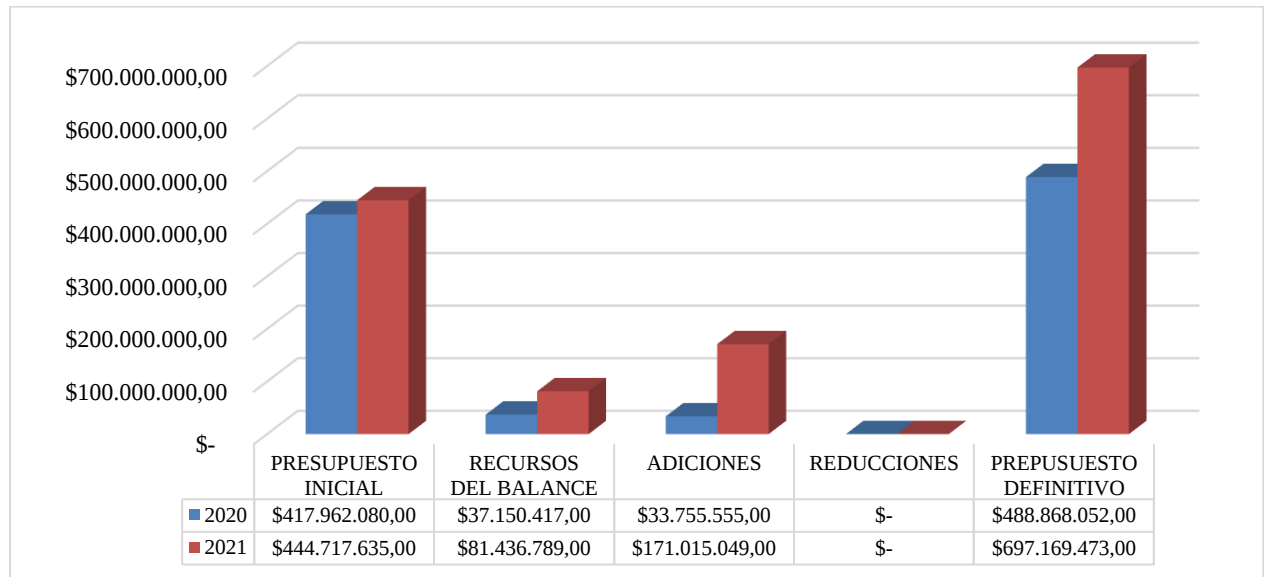
Los recursos antes mencionados fueron comprometidos por la entidad de la siguiente manera, llegando a una ejecución del 80.61%, situación semejante al periodo inmediatamente anterior. En la posterior tabla, se detalla cómo fueron invertidos los recursos, enunciando los contratos acordados, los recursos empleados y el aporte y obra que subsanó una necesidad del municipio.

Tabla 6. *Disposición de los recursos presupuestales 2021*

Nº contrato	Objeto contractual	Valor
Mg-samc-004- 2021	Construcción de la red de alcantarillado sanitario de la carrera 5 entre calles 3 y 4 y calle 7 entre carreras 2 y 3 del municipio de Guadalupe, Santander	\$352.450.896,00
Pago subsidios	Subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, transferidos a la empresa de servicios públicos de la jurisdicción	\$167.564.830,00
Aporte pda.	Aporte al plan departamental de aguas	\$42.000.000,00

Tomado de Alcaldía del municipio de Guadalupe Santander (2021)

Dado lo anterior, las siguientes tablas y figuras muestran comparativos en relación con la ejecución presupuestal de la Administración Municipal de Guadalupe Santander en las vigencias 2020 y 2021 con relación a los recursos del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico.

Figura 1. Presupuesto SGP Agua Potable – APSB

Tomado de Alcaldía del municipio de Guadalupe Santander (2021).

Los datos contrastados en la figura 1 permiten observar el aumento significativo de los recursos presupuestales de los años 2020 y 2021, permitiendo comparar su crecimiento que conlleva una disposición favorecedora para la comunidad y las proyecciones de los presupuestos.

La siguiente tabla establece una relación directa de los presupuestos proyectados y los compromisos o utilización final de dichos recursos:

Tabla 7. Presupuestos y compromisos

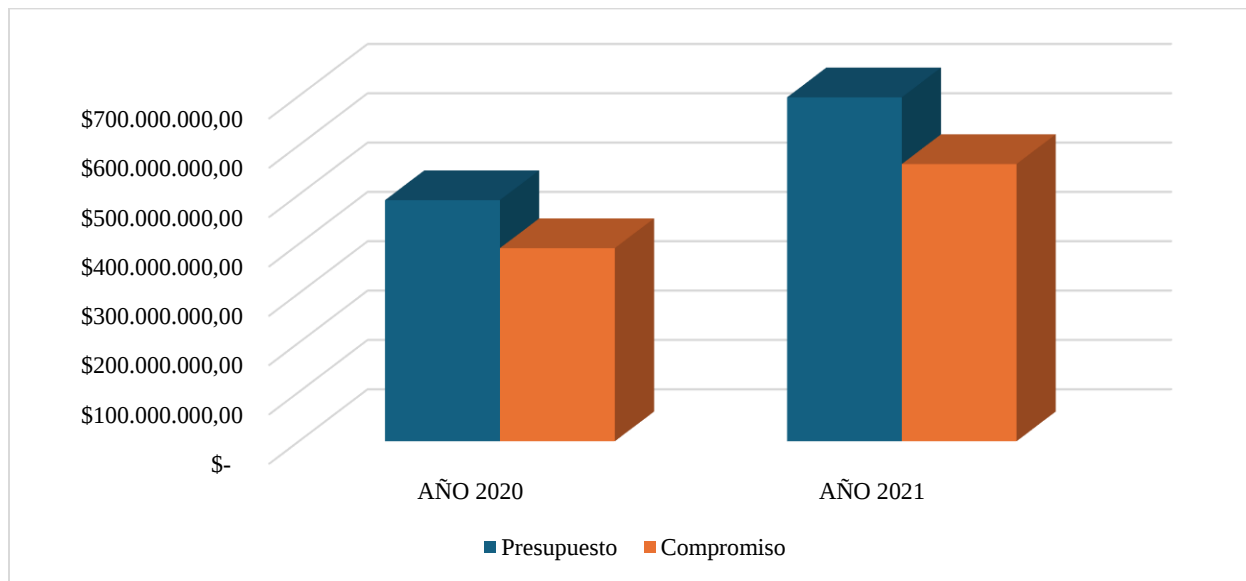
Año 2020	Año 2021
Presupuesto	Compromiso
\$ 488,868,052.00	\$ 391,533,781.00
\$ 697,169,473.00	\$ 562,015,726.00

Tomado de Alcaldía del municipio de Guadalupe Santander (2021)

La tabla anterior se expresa gráficamente a continuación con el objeto de ayudar a su

comprensión y establecer comparativamente los comportamientos similares en el uso de recursos en relación con los presupuestos proyectados para cada año y su uso correspondiente:

Figura 2. *Presupuesto vs compromisos*

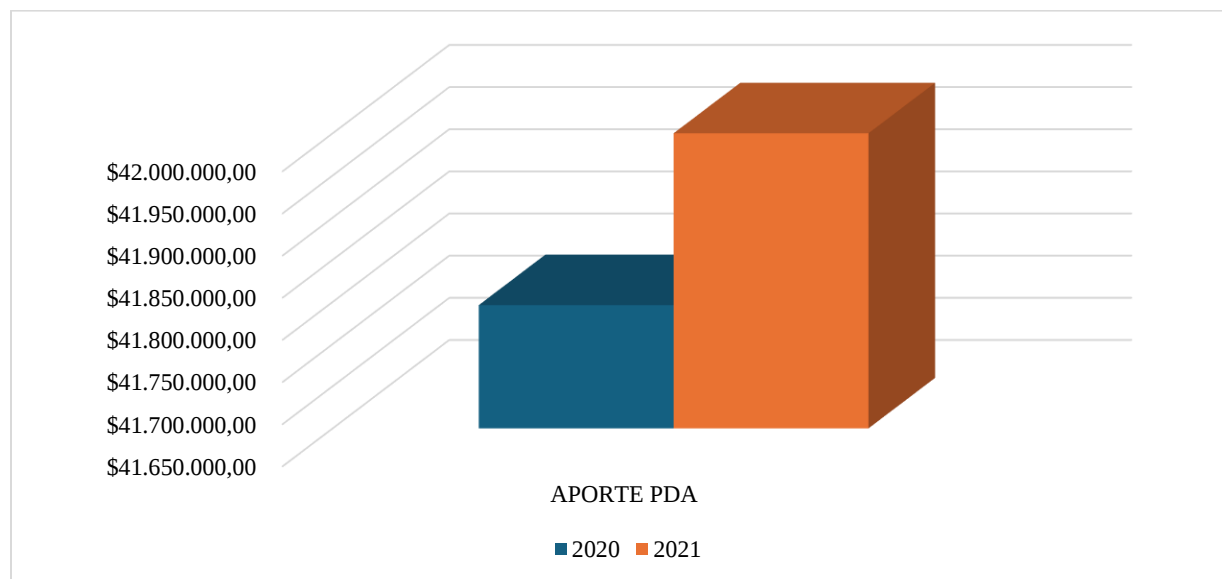


Tomado de Alcaldía del municipio de Guadalupe Santander (2021).

Tabla 8. *Aportes DPA*

Año	Aporte PDA
2020	\$ 41,796,208.00
2021	\$ 42,000,000.00

Tomado de Alcaldía del municipio de Guadalupe Santander (2021)

Figura 3. *Aporte PDA Municipio de Guadalupe.*

Tomado de Alcaldía del municipio de Guadalupe Santander (2021)

4.3 Sectores y necesidades en las que se podría invertir los recursos asignados a través del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico

Según las disposiciones legales las inversiones que hagan los Municipios con los recursos asignados a través del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico, son sujetos de evaluaciones y mediciones por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de lo cual depende la autonomía que la entidad territorial tenga sobre ellos.

Siendo así la Ley 1176 de 2007 dispone la destinación de tales recursos, consagrándolos en el artículo 11 de dicha normativa que reza “*Destinación de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico en los distritos y municipios*” (Ley 1176 de 2007) detallando de la siguiente manera los destinos de los rubros:

a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidarles de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente; b) Pago del servicio de la deuda originado en el

financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley; c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural; e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo; f) Programas de macro y micromedición; g) Programas de reducción de agua no contabilizada; h) (Literal modificado por el art. 280 de la Ley 1955 de 2019) Adquisición de los equipos requeridos y pago del servicio de energía por concepto de la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado en los municipios de categoría 5° y 6° que presten directamente estos servicios, conforme a la reglamentación que establezca el Gobierno nacional, siempre y cuando estos costos no estén incluidos en las tarifas cobradas a los usuarios; i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Parágrafo 1. Las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidas en los planes de desarrollo, en los planes para la gestión integral de residuos sólidos y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio.

Parágrafo 2. De los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los municipios clasificados en categorías 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, deberá destinarse mínimo el quince por ciento (15%) de los mismos a la actividad señalada en el literal a) del presente artículo (Ley 1176 de 2007).

Anudado a lo anterior, la misma ley agrega que, cuando los municipios alcancen un equilibrio idóneo entre las contribuciones y los subsidios, será posible reasignar una cuantía menor de los recursos del Sistema General de Participaciones, SPG, para el sector de agua potable y saneamiento básico, APSB, a fin de incrementar los subsidios que se otorguen a los estratos más desfavorecidos de la sociedad del municipio y acorde a las normativas gubernamentales de estado vigentes.

5. Conclusiones

Es importante reconocer el valor esencial que representa para las comunidades el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vida y para el desarrollo social y económico de dichas comunidades; por lo tanto, hablar de Agua potable y Saneamiento Básico reúne en sí mismo aspectos de cuidado y crecimiento de las sociedades, como salud, infraestructura, desarrollo, entre otros, razón por la cual es una necesidad apremiante e indispensable en las políticas gubernamentales de todo estado y municipio si se aspira a un crecimiento y desarrollo de los mismos.

Por lo anterior, el seguimiento, análisis y control de la asignación y los recursos previstos para este aspecto es una necesidad y un deber para con la misma sociedad a la que se pertenece. En este sentido, la revisión documental de la información encontrada y el análisis de los datos suministrados señalan la fuente de los recursos, sus variaciones, sus usos y asignaciones durante los periodos 2020 y 2021, mostrando una utilización acorde a la ley, modesta y responsable del bien público y lo más importante en beneficio de la comunidad Guadalupeña.

En este sentido, el estudio de los criterios para la asignación presupuestal que utiliza tanto el gobierno nacional como el mismo municipio de Guadalupe, Santander para determinar los

recursos que le correspondieron por concepto de SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico durante los periodos de vigencias de 2020 y 2021 muestra de forma clara y precisa sus fuentes y destinos finales, que como ya se dijo responden a las indicaciones de la norma nacional.

Igualmente, señalan los principales aspectos o sectores en los cuales la entidad territorial, Municipio de Guadalupe, Santander, puede invertir y de hecho invierte los recursos asignados a través del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico que se perciben como necesario, responsables e idóneos por la presente investigación.

Se comprende de forma general que las necesidades de los municipios de la categoría del Municipio de Guadalupe, Santander, presenta una cantidad definida de aspectos y sectores que requieren una observación detallada, que se desborda del presente estudio, pero que ha de ser esencial para las instituciones de control, modo tal, que las necesidades más urgentes e indispensables tanto para la vida humana, el desarrollo social y el crecimiento de la comunidad se vean favorecidos y subsanados, no obstante, se reconoce un uso responsable, medido pero justo que permite ampliar cobertura, restablecer los servicios y mantener en el tiempo las inversiones que a largo plazo se develarán en un bienestar de la comunidad del Municipio de Guadalupe, Santander.

Referencias

- Ábela, J. A. (2002). *Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*. Universidad de Granada. <https://www.academia.edu/download/54901527/borra.pdf>
- Álvarez Rondón, C. C., y Calvo Caro, M. L. (2020). Inversión del Sistema General de Regalías en la cobertura del sector agua potable y saneamiento básico en el departamento de Santander entre los años 2015 y 2018. <https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/25789>
- Bagur-Pons, S., Rosselló-Ramon, M. R., Paz-Lourido, B., y Verger, S. (2021). El enfoque integrador de la metodología mixta en la investigación educativa. RELIEVE. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa, 27(1). <https://www.redalyc.org/journal/916/91668059003/91668059003.pdf>
- Bejarano Mora, P. N., y Guerra Jiménez, L. F. (2022). Evaluación al cumplimiento del objetivo de desarrollo# 6, agua limpia en comunidades rurales en los departamentos de Quindío, Santander, Cesar, Cundinamarca, Bogotá, Caquetá. https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2009&context=ing_civil
- Blanco, S. (2023, febrero 12). En 10 municipios de Santander hay desabastecimiento de agua. <https://caracol.com.co/2023/09/02/vendaval-tumbo-chimenea-de-la-refineria-de-barrancabermeja/>
- Budds, J. (2020). Gobernanza del agua y desarrollo bajo el mercado: las relaciones sociales de control del agua en el marco del Código de Aguas de Chile. Investigaciones Geográficas, (59), 16-27. <https://estudiosdeadministracion.uchile.cl/index.php/IG/article/view/57717>
- Cedeño Burgos, E. (2022). La participación ciudadana en la gestión del agua y saneamiento. Un estudio de caso del aumento de los controles democráticos en la política de aguas en Uruguay (2005-2010). Revista estudios de políticas públicas, 8(1), 113-114.

https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-62962022000100113&script=sci_arttext

Decreto 045 de 2019. [Alcaldía municipal de Guadalupe, Santander]. Por medio del cual se adopta

la categoría del Municipio de Guadalupe Santander, para la vigencia dos mil veinte (2020).

Octubre 17, 2019. DO. F-GD-23.

https://guadalupesantander.micolombiadigital.gov.co/sites/guadalupesantander/content/files/000064/3178_decreto-no-45-de-2019-para-categorizacion-del-municipio.pdf

Delgado, Siervo., Cárdenas, Johana y Fuentes, Héctor. (2020). Los municipios de sexta categoría de Colombia (2000-2016): entre la autonomía y la dependencia. *Apuntes del Cenes*.39(69).

Tunja Jan. /June 2020. <https://doi.org/10.19053/01203053.v39.n69.2020.10172>

DNP. (2022). Sistema General de Participaciones - SGP: documentos de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx>

DNP. (2022). *Agua Potable y Saneamiento Básico*. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/programas/vivienda-agua-y-desarrollo-urbano/Paginas/aguapotable-y-saneamiento-basico-.aspx>

Fernández, D., Solís, H., y Basani, M. (2018). Evolución reciente y perspectivas de los servicios de agua potable y alcantarillado en Ecuador. *Inter-American Development Bank*, 65(10.18235), 0001171.

Fernández, F. (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, 2(96), 35-53.

Garrido-Lecca, H. (2010). Inversión en agua y saneamiento como respuesta a la exclusión en el Perú: gestación, puesta en marcha y lecciones del Programa Agua para Todos (PAPT).

Gil Cifuentes, B., y Videz Uribe, Y. (2014). *Evaluación de la primera fase del plan departamental de agua en el cesar.*

González, R. O., y Ricalde, D. C. (2021). Aproximaciones a una metodología mixta. NovaRua: Revista Universitaria de Administración, 13(22), 65-84.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8043244>

Gordillo, A. (2012). *Las bases textuales y los géneros discursivos.* Editorial universidad Distrital Francisco José de Caldas.
https://www.portal.uasj.unpa.edu.ar/_files/ugd/f9834d_784cc19611714c87890006bc7cb4715d.pdf#page=10

Hernández-Gamboa, A., y Universidad Cooperativa de Colombia. (2022). Investigación y Gestión en Enfermería Comunitaria:¿ Qué Planear?¿ Qué Hacer?¿ Qué Verificar?¿ Cómo Actuar?. *Revista Electronica Humanas Enfermería en Red| N 3| 2022.*
<https://www.redalyc.org/journal/5885/588569075011/588569075011.pdf>

Ley 1176 de 2007. Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. 27 de diciembre de 2007.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=28306>

Martínez-Moscoso, A., y Abril Ortiz, A. (2020). Las guardianas del agua y su participación en la gestión comunitaria de los recursos hídricos. Un análisis de la normativa ecuatoriana. Foro: Revista de Derecho, (34), 61-84.
http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2631-

Masaquiza Jerez, T. A., Palacios Ocaña, A. M., y Moreno Gavilánes, K. A. (2020). Gestión Administrativa y ejecución presupuestaria de la Coordinación Zonal de Educación-Zona 3. Revista Científica UISRAEL, 7(3), 51-65.

http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-27862020000300051&script=sci_arttext

Méndez, J. O. M. (2020). Los retos del acceso a agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales en Colombia. *Revista de ingeniería*, (49), 28-37.
<https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/rdi/article/view/7488>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (s.f). *Ejecución Presupuestal*. Cancillería.
<https://www.cancilleria.gov.co/ministry/finances/foreign/spending>

Ministerio de Salud. (2015). *Abecé: El Agua y el Saneamiento básico*.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/abc-agua.pdf>

Ministerio de Vivienda. (2011- 2021). *Abecé: Sistema General de Participaciones (SGP)*.
https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/abc_sgp.pdf

Ministerio de Vivienda. (s.f.). Monitoreo a los recursos de SGP – APSB. Sistema General de Participaciones. <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/gestion-institucional/monitoreo-los-recursos-del-sgp-apsb>

Municipios de Colombia. (2023). *Municipio deGuadalupe*.
<https://www.municipio.com.co/municipio-guadalupe-san.html>

Reyes Peñafiel, T. J., y Sánchez Palma, J. J. (2021). Análisis Jurídico sobre el mejoramiento y suministro del agua potable en el Cantón Durán (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas).
<https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/11982be7-e5c1-4536-85fb->

Rodríguez G. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. Ediciones Aljibe. Granada España. <https://media.utp.edu.co/centro-gestion-ambiental/archivos/metodologia-de-la->

- Sánchez, M. Z., Mejias, M., y Olivety, M. (2022). Diseño de Metodologías Mixtas una revisión de las estrategias para combinar. *Revista Electronica Human@s Enfermería en Red*| N 3| 2022.
- Sandoval, C. A. R., & Bardales, J. M. D. (2021). Asignación presupuestaria según recursos adicionales de obra en la gestión de municipalidades. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(1), 626-645.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/263>
- SECOP I. (s.f.). Detalle del proceso número: MG-CONV-004-2020. Santander - Alcaldía Municipio de Guadalupe.
- SECOP I. (s.f.). Detalle del proceso número: MG-SAMC-004-2021. Santander - Alcaldía Municipio de Guadalupe.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12134336&g-recaptcha-response=03AFcWeA5c8Y-TpEqUui_-
- SECOP I. (s.f.). Detalle del proceso número: MG-SAMC-005-2020. Santander - Alcaldía Municipio de Guadalupe.
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11->
- SICODIS. (s.f.). Reportes SGP » Ficha SGP – Presupuestal SICODIS (dnp.gov.co)
- Torres, R. (2019). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Universidad de Guadalajara. (23 de agosto 2020). *Clasificación general de las fuentes de información*. <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/portal/clasificacion-general-de-las->
- Valdez, O. F. M., Zambrano, O. E. C., Garcés, L. Y. S., y Matellán, E. L. D. (2021). Mejora de los procesos de asignación y ejecución presupuestaria de proyectos de investigación (ESPAM MFL). *ECA Sinergia*, 12(2), 114-135.

- Valenzuela, S., y Jouravlev, A. (2007). *Servicios urbanos de agua potable y alcantarillado en Chile: factores determinantes del desempeño*. Cepal.
- Vázquez, M. J. S., Lahitte, H. B., y Tujague, M. P. (2010). El análisis descriptivo como recurso necesario en ciencias sociales y humanas. *Fundamentos en Humanidades*, 11(22), 103-116.
- Velasco, M.L.Y.P. y Martínez, M., (2017). Muestreo probabilístico y no probabilístico. *Licenciatura en*, 3. <https://www.gestiopolis.com/wp-content/uploads/2017/02/muestreo-probabilistico-no-probabilistico-guadalupe.pdf>
- Viloria Zubiria, D. J. (2020). El control fiscal en las entidades territoriales: un mecanismo para detectar el fraude en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones-Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB). <https://repository.udem.edu.co/handle/11407/6251>
- Zamora, W. M. M., Carvajal, V. M. L., Pin, G. E. S., y Parrales, D. A. N. (2018). La asignación presupuestaria y su incidencia en la Administración Pública. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 313-333. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560191>